



DECRETO ALCALDICIO N° 1690 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA, **05 JUL 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1211 de fecha 03 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la Tala de 3 árboles, 2 de la especie olmo (*ulmus pumilia*) y 1 de la especie sequoia (*sequoia sempervirens*) que se encuentran en la plaza de la Villa Alegre perteneciente al sector Los Lirios de la comuna de Requinoa que se encuentran secos y son de gran envergadura por lo que representan un peligro para la comunidad que frecuenta la plaza. Lo anterior según informe técnico N° 50 de fecha 03.07.2023

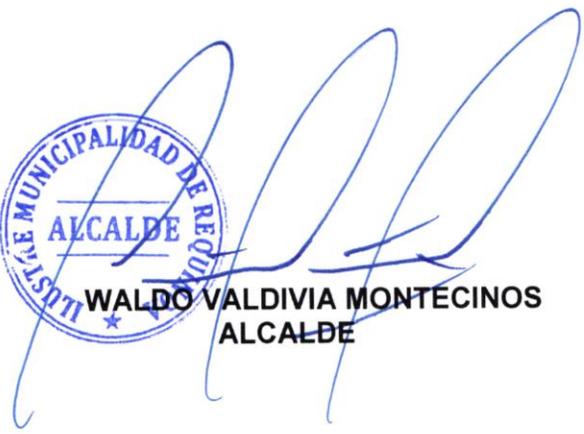
DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 3 árboles, 2 de la especie olmo (*ulmus pumilia*) y 1 de la especie sequoia (*sequoia sempervirens*) que se encuentran en la plaza de la Villa Alegre perteneciente al sector Los Lirios de la comuna de Requinoa que se encuentran secos y son de gran envergadura por lo que representan un peligro para los vecinos. Lo anterior según informe técnico N°50 de fecha 03.07.2023

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MZS/JOS/TUS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Departamento de Medio Ambiente
DIDECO
Archivo